



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: DECLARA DESIERTA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-2-LE25, DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SU CONTENIDO, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO".

ANTUCO, 27 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001206

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N° 009220 de fecha 30.12.2024, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2025.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 000882/10.02.2025, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a Licitación Pública "Contratación de seguros para vehículos, bienes muebles/inmuebles y su contenido-Municipales"
- Licitación Pública ID Nro. 980313-2-LE25, de llamado a licitación Pública denominado Contratación de seguros para vehículos, bienes muebles/inmuebles y su contenido-Municipales", por un monto máximo de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos). - por sistema de suma alzada, IVA incluido.

DECRETO:

- DECLÁRASE** Desierta llamado a Licitación Pública ID Nro. 980313-2-LE25, "Contratación de seguros para vehículos, bienes muebles/inmuebles y su contenido-Municipales", dado que, a pesar de presentarse un oferente, empresa Renta Nacional CIA de seguros generales, Rut: 94.510.000-1, realizó una oferta económica por \$55.381.879 (cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil ochocientos setenta y nueve pesos) impuesto incluido, excediendo el monto máximo disponible de la Licitación, la cual consideraba un monto máximo disponible de \$40.000.000 (cuarenta millones) de pesos impuesto incluido para un periodo de 24 meses.
Por lo tanto, según Artículo 9º de la Ley N° 19.886, "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada".
- PÚBLIQUESE** en Portal Mercado Público, en el Sistema de Compas Públicas, portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SBC/CPG/VHM/JFA/RTM/CFB/nbo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Archivo